

BASES LEGALES CONCURSO CAMA ELÁSTICA

El Balcón de Mateo sortea UNA CAMA ELÁSTICA, cortesía del portal web de comercio electrónico

Livingo.es

Participación

En el concurso podrá participar toda aquella persona residente en territorio español y que sea mayor de 18 años.

Para participar, es requisito indispensable contestar correctamente a la siguiente pregunta:

¿Qué precio tiene esta cama elástica?

Entre todos aquellos que contesten correctamente a la pregunta El Balcón de Mateo sorteará 1 cama elástica

[modelo Ultrasport Jumper](#).

El concurso comenzará el lunes 5 de septiembre y finalizará el lunes 12 de septiembre, a las 12 h. Con todos las respuestas correctas recibidas se realizará un sorteo, que será el **lunes 12 de septiembre**, a las 13 h.

El Balcón de Mateo contactará con el ganador por teléfono. En caso de no contactar con el ganador, pasadas 48 horas se llamará a un reserva.

Para la realización del sorteo, se utilizará una herramienta online de realización de sorteos: <http://www.alazar.info>.

Premio:

1 cama elástica [modelo Ultrasport Jumper](#).

La organización se reserva el derecho de modificar este premio por otro de igual valor.

El premio se entregará en persona al ganador. Livingo se responsabilizará del envío del premio a la persona ganadora. Para ello, El Balcón de Mateo cederá a Livingo el correo electrónico y/o teléfono del ganador, de manera que puedan ponerse en contacto para acordar la entrega del producto en el día y lugar acordado entre ambos.

Pasado 1 mes desde la resolución del concurso, El Balcón de Mateo contactará con la persona ganadora para confirmar que la entrega del producto se haya hecho efectiva.

La organización se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal fiscal debieran ingresarse o retenerse como consecuencia del otorgamiento de este premio.

Premio no acumulable a otros ni canjeable por ningún otro servicio ni por su contravalor en metálico.

Premio personal e intransferible.

La Organización y las empresas colaboradoras en la presente promoción no serán responsables de los daños físicos ni de ningún otro daño de cualquier naturaleza, ya sean directos o indirectos, que sufran los ganadores del sorteo durante el transcurso de su viaje.

Protección de datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes que sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad de María

Matute Antón (El Balcón de Mateo), con domicilio en calle Dinamarca, 1. 4ºC, cuya finalidad es la gestión del presente sorteo, así como el envío de información comercial sobre nuestros servicios, que pudieran resultar de su interés a través de sms, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación. Asimismo le informamos que mediante la participación en este concurso, Vd. autoriza y consiente la publicación de fotografías a través de la Página Web y redes sociales de la empresa. Ésta información servirá posteriormente para entregar el premio al participante ganador, y será mantenida durante el tiempo necesario para poder realizar la entrega del premio y cumplir con la normativa fiscal aplicable.

Por otro lado, El Balcón de Mateo informa de que, podrá publicar el nombre del ganador en la página web www.elbalcondemateo.es

Asimismo, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, enviando una carta o correo electrónico a las siguientes direcciones:

- Email: info@elbalcondemateo.es

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

Nombre, apellidos y DNI

Domicilio a efectos de notificaciones.

Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.

Aceptación de las bases:

La participación en este sorteo, implicará la plena aceptación de las bases de la misma y el criterio de El Balcón de Mateo en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se pudiera derivar.

La legislación aplicable al presente sorteo será la española.

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, los participantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Logroño, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

La simple participación en el sorteo supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, El Balcón de Mateo, quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante en virtud de estapromoción.

El Balcón de Mateo se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes bases, así como la organización, y/o gestión del presente sorteo si por causa de fuerza mayor o cualesquiera otras ajenas a su voluntad fuera necesario.